

**BASES FONDOS CONCURSABLES VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS  
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE**

## **1.- Introducción**

Con el fin de promover la realización de actividades de vinculación con el medio, apoyar la formación de profesionales íntegros y aportar al desarrollo social, la Dirección de Comunicaciones Corporativas, a través del área de Vinculación con el Medio, convoca a todos los académicos, administrativos, egresados y estudiantes – con apoyo académico- de la Universidad Central de Chile a presentar proyectos para concursar en la asignación de recursos para iniciativas que promuevan e incentiven acciones académico-formativas de acuerdo a la política de vinculación con el medio de la universidad

## **2.- Objetivos**

### **2.1 Objetivo general**

Promover e incentivar la realización de actividades de vinculación con el medio en la Universidad Central de Chile, de acuerdo a la misión y política institucional del área.

### **2.2 Objetivos específicos**

- a) Difundir las bases del concurso entre las unidades académicas e institucionales.
- b) Evaluar los proyectos postulados, de acuerdo a las bases.
- c) Seleccionar los proyectos de acuerdo a puntajes.
- d) Supervisar el desarrollo de los proyectos adjudicados y requerir los respectivos informes finales, de acuerdo a las bases.
- e) Divulgar los logros de los proyectos terminados.

## **III.- Requisitos**

### **3.1 El proyecto debe:**

- a) Contemplar el desarrollo de acciones académico-formativas.
- b) Generar valor agregado, a través de la retroalimentación académica.
- c) Considerar la participación de docentes, funcionarios, alumnos y/o egresados Universidad Central, ya sea como ejecutores o beneficiarios de la actividad.
- d) Establecer indicadores de impacto con que se medirá efectividad y eficiencia de la actividad.
- e) Incentivar la sinergia entre las diferentes unidades académicas u operativas de la institución.
- f) Incorporar todas las líneas de desarrollo de la vinculación con el medio, es decir, ejecutar una acción de vinculación académica con el medio, de ésta debe emanar una acción de extensión y de comunicación, ya sea de difusión del conocimiento y/o quehacer académico o en medios de comunicación.
- g) Contener carta del decano, director de unidad, centro, clínica o programa autorizando la presentación realizada por el responsable de proyecto.
- h) Presentarse de acuerdo al formulario único de presentación y adjuntar documentación requerida.
- i) Contemplar un plan de comunicaciones y difusión de la actividad.
- j) Incluir presupuesto detallado, cotizaciones y carta Gantt con hitos, cumplimiento de objetivos y entrega de informes de avance y final.

### **3.2 Los postulantes deben:**

- a) Ser académicos y/o funcionarios de planta de la Universidad Central.
- b) Ser alumnos y/o egresados de la Universidad Central avalados por la facultad de procedencia y ser corresponsable del proyecto junto a un docente de planta y/o funcionario de la institución.

### 3.3 Obligaciones de el/los responsables de proyectos:

- a) Coordinar y liderar la presentación del proyecto.
- b) Monitorear la retroalimentación académica.
- c) Designar un corresponsable que los sustituirá en casos de fuerza mayor.
- d) Velar por la probidad de la actividad y ser la contraparte administrativa y académica del proyecto.
- e) Cuando el responsable sea un alumno y/o egresado este rol lo compartirá con el asesor y/o corresponsable.
- f) Asegurar el manejo responsable de los recursos.
- g) Confeccionar al término del proyecto un informe y evaluación que considere indicadores, objetivos de resultado que permitan medir entre otros aspectos la cobertura e impacto del proyecto, resumen de las principales actividades desarrolladas, evidencias de la actividad y resumen del gasto total.
- h) Registrar la actividad en el sistema de registro de vinculación con el medio.

### IV.- Resultados esperados

1. Alta participación de académicos, estudiantes y egresados con proyectos VCM.
2. Alto nivel de calidad, en las áreas prioritarias señaladas en las bases, de proyectos postulados.
3. Generación de sinergias efectivas entre las unidades académicas, a partir del desarrollo de los proyectos.
4. Fortalecimiento de la vinculación con el medio a través del desarrollo de los proyectos.
5. Contribución comprobada al desarrollo social, lograda a través del desarrollo de los proyectos, según el área prioritaria definida.
6. Concordancia de los objetivos de los proyectos, con la misión y visión de la UCEN, así como también con la política de vinculación con el medio.

### V.- Financiamiento

#### 5.1 Recursos adjudicados por Fondos Concursables de Vinculación con el Medio UCEN

- La Universidad Central de Chile cuenta con un presupuesto anual de \$30.000.000 de pesos, aprobados por la Junta Directiva de la casa de estudios, para financiar proyectos de vinculación con el medio a través de fondos concursables.
- Los proyectos que se presentan a fondos concursables podrán optar a un financiamiento máximo de \$5.000.000, no obstante ello, será decisión del comité de evaluación el entregar el ciento por ciento de los recursos solicitados, o bien una cifra inferior.
- Los proyectos que soliciten un monto superior al señalado serán declarados fuera de base.
- Los fondos no financiarán honorarios a estudiantes, egresados ni académicos con contrato vigente con la universidad, o con alguna relación laboral o contractual con la Universidad Central de Chile.
- En el evento de pagar honorarios a terceros, este ítem no podrá superar el 30% de los montos adjudicados.
- No se financiarán obras de mantención o mejoramiento de infraestructura, adquisición de equipamiento propio de las carreras, mobiliario, compra de libros o revistas, impresión y edición de libros.
- Al término de la ejecución el responsable deberá rendir la totalidad de los recursos adjudicados junto con la documentación que lo acredite.

#### 5.2 Aportes externos

Los programas podrán ser co-financiados por las facultades, escuelas, carreras, centros, programas, institutos u otras reparticiones internas o externas a la Universidad Central de Chile. Todos los aportes externos deberán ser detallados en el presupuesto de postulación y los financieros a su vez, rendidos al término del programa al igual que los recursos entregados por el presente concurso.

Se considerarán aportes externos todas aquellas inversiones realizadas por la unidad académica y/o administrativa para la realización del proyecto, así como también los auspicios de instituciones externas,

entendido esto como aquellos recursos financieros, de mano de obra o insumos, que se puedan valorizar y considerar en el presupuesto de la actividad.

Estará permitido contar con el patrocinio de alguna organización externa a la UCEN, el que puede considerar el apoyo formal en la realización de acciones y bienes no valorizables.

## VI.- Presentación del proyecto, cláusulas de elegibilidad y evaluación

### 6.1 Presentación del proyecto

El proyecto debe ser enviado vía correo electrónico al departamento de vinculación con el medio dependiente de la Dirección de Comunicaciones Corporativas de la Universidad Central de Chile, a la dirección [paulina.urrutia@ucentral.cl](mailto:paulina.urrutia@ucentral.cl)

La información debe ser entregada antes de la fecha y hora de término de la convocatoria. Los archivos deben contemplar los siguientes documentos:

- Formulario de postulación con toda la información solicitada.
- Cartas de apoyo de las autoridades de las facultades o unidades según corresponda.
- Carta Gantt de planificación que contemple hitos relevantes, informes mensuales de cumplimiento de objetivos e informe final.
- Presupuesto detallado en planilla excel con recursos internos y aportes externos cuando corresponda.
- Tres cotizaciones para aquellos gastos que sean iguales o superiores a \$300.000.

Una vez recibidos los antecedentes, la Dirección de Comunicaciones Corporativas, a través del área de vinculación con el medio, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para confirmar la admisibilidad del proyecto al responsable y autoridades de este.

Serán declarados inadmisibles aquellos proyectos que:

- Sean recepcionados en el correo electrónico con posterioridad a la hora y fecha de cierre.
- No adjunten toda la información y documentación requerida
- No estipule indicadores de medición de impacto ni beneficiarios

### 6.2 Comité de evaluación

Estará compuesto por los siguientes representantes de la Universidad Central:

- Representante del área de Vinculación con el Medio
- Invitados externos a la UCEN especialistas en temas de Vinculación con el Medio

El comité de evaluación podrá designar, según el área del proyecto, un asesor externo especialista en el área, quien entregará su opinión en base a los parámetros de evaluación contenidos en estas bases, los cuales servirán de orientación a la comisión, pero no serán incluidos en la ponderación final.

### 6.3 Criterios de evaluación y ponderaciones

	Criterio	Ponderación	Características
1	Pertinencia	20%	Concordancia con la misión y visión de la UCEN, así como también con la política de vinculación con el medio.
2	Sostenibilidad	15%	Potencialidad del proyecto para ser replicado en el futuro.
3	Metodología para medir el impacto de la actividad	20%	Forma de medir el resultado e impacto de la actividad
			Expresar de manera precisa la efectividad del programa para el

4	Coherencia de la propuesta	10%	logro de los objetivos, siendo estos verificables y alcanzables.
5	Eficiencia en los recursos	10%	Concordancia de los ítems con las actividades propuestas.
6	Equipos multidisciplinarios	15%	Equipos confirmados por representantes de diversas unidades y estamentos.
7	Vinculación y redes	10%	Fortalecimiento o generación de redes y lazos con públicos de interés.

#### 6.4 Escala de evaluación y asignación

Cada criterio será evaluado con nota de 1 a 7, siendo 1 deficiente y 7 excelente. Cada nota tendrá una ponderación en la evaluación final, de acuerdo a la tabla anterior.

Tras la evaluación de todos los proyectos y de acuerdo a los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, se confeccionará un ranking a través del cual los proyectos, con nota promedio a 5.8, podrán optar a financiamiento de acuerdo al presupuesto disponible y a su ubicación.

Serán los primeros lugares en la tabla de evaluación quienes obtendrán los recursos solicitados o bien aquellos considerados pertinentes por el comité; no obstante ello, si tras la evaluación de los programas no existiera ninguno con el promedio necesario para ingresar a la lista, o bien los preseleccionados no completaran el presupuesto disponible, el comité se reserva el derecho a no entregar la totalidad de fondos contemplados en su presupuesto.

El comité de evaluación, en caso de considerarlo necesario, podrá solicitar a los postulantes que realicen una presentación del proyecto ante dicha instancia.

#### VII.- Adjudicación de fondos

Los resultados del concurso se informarán a través de la página web de la Universidad Central de Chile en la sección Vinculación con el Medio y vía correo electrónico al responsable del proyecto y sus jefaturas.

Informada la decisión se procederá a firmar el convenio de adjudicación en un plazo máximo de 30 días, fecha donde se presentarán las correcciones presupuestarias en aquellos casos donde se otorgaron recursos inferiores a los solicitados. Asimismo, se definirán las fechas de entrega de informes y recursos.

En caso de que el convenio no sea firmado por las partes, la adjudicación quedará nula y los recursos podrán ser reasignados a otros proyectos en lista de espera del ranking.

#### VIII.- Ejecución

##### 8.1 Plazos de ejecución

Todos los proyectos seleccionados deberán ser ejecutados a partir de la entrega de los resultados y/o semestre académico siguiente.

Así mismo, los programas que presenten retrasos en el cumplimiento de la Carta Gantt propuesta deberán solicitar, por escrito, extensión del plazo de ejecución al área de Vinculación con el Medio y justificar el requerimiento. La unidad será la encargada de evaluar la solicitud e indicará los nuevos plazos, de acuerdo al grado de avance que presente el proyecto o bien decretará el cierre de éste y la correspondiente rendición o recuperación de gastos efectuados a la fecha.

##### 8.2 Control y supervisión

El área de Vinculación con el Medio, dependiente de la Dirección de Comunicaciones Corporativas de la Universidad Central de Chile, velará por la adecuada ejecución y supervisión de los proyectos beneficiados por los fondos concursables del área, tanto en el cumplimiento de las actividades planificadas como por la ejecución presupuestaria de ellos.

Se solicitarán estados de avance de actividades y de gestión de recursos, de acuerdo a lo establecido en la Carta Gantt de planificación entregada en la postulación del programa. Asimismo, se coordinarán reuniones periódicas de evaluación, acorde a la envergadura y extensión del programa.

## **IX.- Finalización del proyecto**

### **9.1 Informe final**

El informe final del programa debe contener:

- a) Resumen ejecutivo con toda la información requerida.
- b) Análisis de datos cualitativos y cuantitativos de la actividad.
- c) Bases de datos de participantes/beneficiarios de la actividad.
- d) Rendición final de recursos utilizados, tanto adjudicados a través de fondos concursables como por medio de aportes externos.
- e) Evidencia de la actividad, como:
  - i. Invitaciones o cartas cursadas (copia u originales).
  - ii. Elementos promocionales para difusión del proyecto o campaña.
  - iii. Fotografías que muestren ejecución de proyecto.
  - iv. Registro de apariciones en soportes internos (notas web impresas, pantallazos redes sociales, pantallas internas).
  - v. Registro de apariciones en medios de comunicación externos (radios, televisión, prensa escrita, portales web o redes sociales).
  - vi. Cartas o emails de agradecimientos de instituciones participantes o colaboradoras del proyecto o campaña (copia impresa)
  - vii. Encuestas aplicadas a beneficiarios, instituciones y alumnos que participaron en proyecto o actividad. (originales impresas).
  - viii. Registro en anexos de firmas de convenios, prácticas o proyectos conjuntos con instituciones participantes post ejecutada actividad (copias impresas)

### **9.2 Término del programa**

Se dará por finalizado el proyecto en la medida que:

- a) Se hayan ejecutado todas las actividades propuestas y presupuestadas.
- b) Se haya realizado la evaluación de cierre.
- c) Se haya aprobado el informe final y la rendición de fondos.
- d) Se encuentre ingresado el programa al sistema de registro de vinculación con el medio.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases, faculta a la Dirección de Comunicaciones Corporativas para sancionar al responsable por medio de una amonestación escrita, solicitud de restitución de la totalidad o parte de los fondos entregados o de la inhabilitación de participar en futuras convocatorias.